



No. de oficio: DPC/SGM/002/2025

Asunto. Solicitud.

Ajacuba, Hgo., 3 de enero de 2025

LIC. ZITLALY JAZMÍN ZÚÑIGA PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO.
P R E S E N T E.

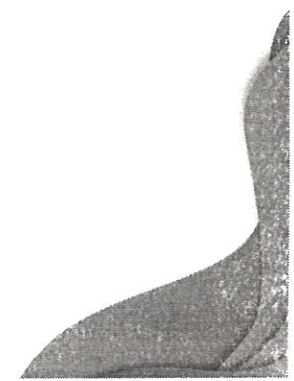
AT'N.
L.C OSWALDO MOLINA ZENDEJAS
TESORERO MUNICIPAL.

Por medio de la presente, reciba un saludo respetuoso, al mismo tiempo me permito informar a usted, que de conformidad con el artículo 33 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se solicita la autorización para la adquisición de equipos y componentes informáticos electrónicos externos, por lo que, se requerirá la compra de las necesidades antes mencionadas, fraccionadas o en partes para los próximos meses.

Agradecido de antemano su atención y en espera de contar con su presencia, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE


LIC. DAVID PAREDES CERÓN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Y SECRETARIO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES





No. de oficio: DPC/SGM/002-Bis/2025

Asunto. Solicitud.

Ajacuba, Hgo., 3 de enero de 2025

L.C OSWALDO MOLINA ZENDEJAS
TESORERO MUNICIPAL.
PRESENTE.

En relación con la solicitud de adquisición de equipos y componentes informáticos electrónicos externos; me permito solicitar a Usted, informe la disponibilidad presupuestal para la compra antes señalada de conformidad con los artículos 6, 7, 25 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como de los artículos 33, 36 y 51 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.

Agradecido de antemano por su atención a la presente, reciba un afectuoso saludo y quedo en espera de contar con informe de forma oportuna.

ATENTAMENTE


LIC. DAVID PAREDES CERÓN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES





No. de oficio: PMA/TM/006-Bis/2025

Asunto. Informe de disponibilidad.

Ajacuba, Hgo., 6 de enero de 2025

LIC. DAVID PAREDES CERÓN.
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

En atención a su similar DPC/SGM/002-Bis/2025 de fecha 3 de enero del año en curso me permito hacer de su conocimiento que, posteriormente de realizar un análisis en los fondos con lo que cuenta este H. Ayuntamiento para este tipo de gastos; de tal forma, da como resultado que sí se cuenta con la suficiencia presupuestal para efectuar el procedimiento de modo de invitación a cuando menos tres, referente a la adquisición de equipos y componentes informáticos electrónicos externos.

| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTAL | EJERCICIO FISCAL | MONTO PRESUPUESTADO |
|--|----------------------|------------------|---------------------|
| REPO remanente 2024 | 515 | 2024 | \$120,000.00 |
| (CIENTO VEINTE MIL, PESOS 00/100 M.N.) | | | |

Por lo antes expuesto, sírvase a realizar y continuar con los trámites correspondientes, al no tener otro asunto que tratar quedo de Usted.

ATENTAMENTE



L.C. OSWALDO MOLINA ZENDEJAS.
TESORERO MUNICIPAL.





No. de oficio: PMA/TM/006/2025

Asunto. Solicitud.

Ajacuba, Hgo., 6 de enero de 2025

**LIC. ZITLALY JAZMÍN ZÚÑIGA PEÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO.
P R E S E N T E.**

Derivado a las diversas actividades prioritarias que se desarrollan en esta Presidencia Municipal que dignamente Usted preside, es imperativo para nosotros, adquirir mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres, la compra referente a necesidades tecnológicas, como lo son los equipos y componentes informáticos electrónicos externos, con esta inversión necesaria para fortalecer la capacidad operativa del municipio, se busca mejorar la eficiencia de los servicios administrativos, garantizar un uso óptimo de los recursos públicos y brindar una atención de calidad a la ciudadanía.

MOTIVACIÓN

Siendo esta posible compra una inversión estratégica que permitirá mejorar la eficiencia la transparencia y la calidad de servicio municipal, si bien es cierto, existen equipos y componentes dentro de las oficinas de las diferentes Direcciones que conforman el Ayuntamiento, sin embargo, muchos de éstos se encuentran obsoletos o en mal estado lo que provocaría un gasto su actualización o reparación sin garantizar su periodo de vida. Con los nuevos componentes permitirá mejorar la velocidad de procesamiento de datos permitiendo convertir documentos físicos en archivos digitales reduciendo el uso de papel y asegurando un mejor almacenamiento, acceso y seguridad de la información. Esto también favorece la transparencia y el cumplimiento de normativas en materia de acceso a la información pública. El acceso a tecnología moderna facilita trámites administrativos como registro de documentos, atención ciudadana, recaudación de impuestos y emisión de permisos, reduciendo tiempos de espera y mejorando la experiencia del ciudadano, con computadoras portátiles y otros dispositivos tecnológicos, los funcionarios pueden trabajar de manera más ágil y flexible, optimizando procesos internos y permitiendo el acceso remoto a información clave. Por lo que esta administración pública está comprometida a la

constante actualización para cumplir con nuevas normativas en materia de seguridad de la información, protección de datos y eficiencia gubernamental. La compra de nuevos equipos asegura que el ayuntamiento opere bajo estándares actualizados, por lo que inapelable la adquisición mediante la modalidad de invitación a cuando menos tres, destacando la importancia de las diversas normativas, así como el debido cumplimiento de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo a la cual estamos sujetos.

Por lo antes expuesto, me permito solicitar su autorización para llevar a cabo la compra de equipo y componentes informáticos electrónicos externos, como son impresoras, computadora portátil, escáner y multifuncionales, bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres, conforme a la información del estudio de mercado del cual se anexa al presente, y de conformidad a los Artículos 33, 55 fracción IV y 57 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y demás normatividad aplicable; aunado a la fundamentación de criterios que a continuación se enuncian:

Criterio de Economía: La adquisición de estos equipos se basa en la optimización del gasto público, garantizando la mejor relación costo-beneficio sin comprometer la calidad. Se priorizan equipos con alta durabilidad, eficiencia energética y bajo costo de mantenimiento, por un importe de \$120,000.00 (ciento veinte mil, pesos 00/100 M.N.) ya considerando el impuesto al valor agregado y asegurando el uso óptimo de los recursos públicos; Además, al mejorar la gestión documental y reducir el uso de papel mediante la digitalización de documentos, se generan ahorros a mediano y largo plazo.

Criterio de Eficiencia: El uso de tecnología adecuada facilita el procesamiento de información y la ejecución de trámites administrativos con mayor rapidez y precisión. El escáner permitirá digitalizar documentos oficiales, reduciendo el tiempo de consulta y el uso de archivos físicos; el multifuncional y las impresoras mejorarán la capacidad operativa en la generación de documentos, oficios y comunicados oficiales; y por último la computadora portátil brindará movilidad y accesibilidad a la información, permitiendo a los funcionarios realizar gestiones en campo o en reuniones estratégicas.

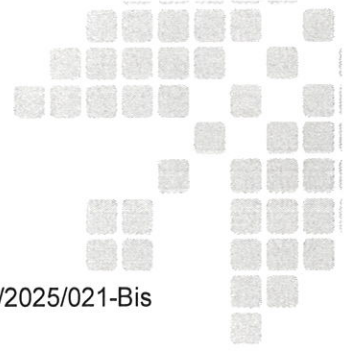
Criterio de Honradez: El proceso de adquisición se llevará a cabo con total transparencia y apego a la normatividad vigente, asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera responsable y sin favoritismos. Se buscarán proveedores que cumplan con los requisitos legales y ofrezcan garantías de calidad y servicio. Observando a través de las condiciones del contrato a designar a la empresa, idónea, garantizando con ello la confiabilidad del prestador del servicio.

Criterio de Imparcialidad: Para garantizar una competencia justa, la selección del proveedor se realizará mediante procedimientos objetivos, considerando exclusivamente criterios técnicos y económicos. Se descartará cualquier sesgo o preferencia personal en la toma de decisiones, asegurando igualdad de oportunidades para los oferentes y beneficiando únicamente al interés público, todo lo anterior garantizando que la asignación del gasto responda a criterios objetivos y no a intereses particulares.

ATENTAMENTE



L.C. OSWALDO MOLINA ZENDEJAS.
TESORERO MUNICIPAL.



No. de oficio: PMA/2025/021-Bis

Ajacuba, Hgo., 7 de enero de 2025

L.C. OSWALDO MOLINA ZENDEJAS.
TESORERO MUNICIPAL
P R E S E N T E

EN ATENCIÓN A SU No DE OFICIO PMA/TM/006/2025 DE FECHA 6 DE ENERO DEL 2025,
CON EL PRESENTE LE AUTORIZO E INSTRUYO A SU VEZ, PARA QUE SE HAGAN LOS
TRÁMITES CONDUCENTES PARA LLEVAR A CABO DICHA ADQUISICIÓN; ASIMISMO Y DE
ACUERDO A LAS NECESIDADES, LA ASIGNACIÓN SE REALICE EN APEGO A LA
NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA ELLO Y SALVAGUARDANDO LAS MEJORES
CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO.

A T E N T A M E N T E

LIC. ZITLALY JAZMÍN ZÚNIGA PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO



C.C.P.- ARCHIVO/MINUTARIO





INVITACIÓN DEL CÓMITE

AJACUBA, HGO., ENERO 8 DE 2025

**C. DULCE ESPERANZA FRANCO ANICETO
PROVEEDOR DE EQUIPO DE COMPUTO.
PRESENTE.**

De conformidad con los artículos 23, 33 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, me complace informarle que ha sido seleccionado para participar en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuyo objeto será **"LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS EXTERNOS"**, mediante este curso se hace de su conocimiento que tendrá cinco días hábiles para enviar su cotización correspondiente.

Anexo relación de los componentes requeridos.

Sin más por el momento.

A T E N T A M E N T E

**LIC. DAVID PAREDES CERÓN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Y SECRETARIO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES**





INVITACIÓN DEL CÓMITE

AJACUBA, HGO., ENERO 8 DE 2025

**C. JOSÉ SUAREZ MONZALVO
ADMINISTRADOR ÚNICO DE CHAJOR
SERVICIOS EMPRESARIALES.
PRESENTE.**

De conformidad con los artículos 23, 33 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, me complace informarle que ha sido seleccionado para participar en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuyo objeto será **"LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS EXTERNOS"**, mediante este oficio se hace de su conocimiento que tendrá cinco días hábiles para enviar su cotización correspondiente.

Anexo relación de los componentes requeridos.

Sin más por el momento.

A T E N T A M E N T E

**LIC. DAVID PAREDES CERÓN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Y SECRETARIO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES**





INVITACIÓN DEL CÓMITE

AJACUBA, HGO., ENERO 8 DE 2025

C. JORGE ROBERTO CAMPOS MORÓN
DIRECTOR GENERAL DE MULTISERVICIOS
JOLSHA S.A. DE C.V.
PRESENTE.

De conformidad con los artículos 23, 33 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, me complace informarle que ha sido seleccionado para participar en un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuyo objeto será **"LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS EXTERNOS"**, mediante este curso se hace de su conocimiento que tendrá cinco días hábiles para enviar su cotización correspondiente.

Anexo relación de los componentes requeridos.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

LIC. DAVID PAREDES CERÓN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Y SECRETARIO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES



COTIZACIÓN

Mineral de la Reforma, Hidalgo a 14 de enero de 2025

LIC. ZITLALY JAZMÍN ZÚÑIGA PEÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE AJACUBA
P R E S E N T E.

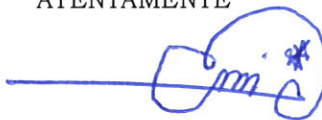
Le presento propuesta para la contratación de servicio de compra de equipo y componentes informáticos electrónicos externos, no sin antes agradecer el tomarnos en cuenta para participa en el procedimiento.

Por la venta de 1 (una) unidad, scanner, marca Brother, ads-4900w 600x600 dpi, escaner a color, duplex, usb 3.0b/n; 1 (una) unidad multifuncional, marca Xerox, b415dn, blanco y negro; 1 (una) unidad impresora Laserjet Enterprise m507, 5 (cinco) unidades de impresora multifuncional, marca Brother, mfct 920w, inyección de tinta, a color; i (una) unidad de computadora personal, laptop, marca Dell, inspiron, 3520, intel core 17, 1255u, 16 gb, ssd, 512gb en memoria RAM por un total de \$102,054.03 (ciento dos mil, cincuenta y cuatro pesos 03/100 M. N.) sin IVA.

Incluye los equipos nuevos empaquetados, con software y garantía de la marca hasta por un año y la entrega del equipo y componentes, con un costo total de \$118,382.67 (ciento dieciocho mil trescientos ochenta y dos pesos 67/100 M. N.) incluyendo el IVA

Espero los costos sean de su agrado y quedo a sus órdenes; no omito incluir mi R.F.C. FAAD900928LI5.

ATENTAMENTE



DULCE ESPERANZA FRANCO ANICETO

Pachuca de Soto Hidalgo, a 09 de enero de 2025

Lic. Zitlaly Jazmín Zúñiga Peña
Presidente Municipal de Ajacuba
P r e s e n t e.

Le presento propuesta para la contratación de servicio de compra de equipo y componentes informáticos electrónicos externos.

| SERVICIO | COSTO |
|--|--------------|
| VENTA DE 1 IMPRESORA, COMPUTADORA PORTÁTIL, ESCÁNER Y 6 MULTIFUNCIONALES | \$104,900.35 |

Costo de la venta de los insumos informáticos es de \$121,684.41 (ciento veintiún mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 41/100 M.N.) con el Impuesto del Valor Agregado.

Sin otro particular, quedo de usted en espera de una respuesta favorable.

ATENTAMENTE



RFC. CSE201111FN6





MULTISERVICIOS JOLSHA SA DE CV

BARRETERO #24 COL. 11 DE JULIO MINERAL DE
LA REFORMA HIDALGO RFC: MJO160523561

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO 13 DE ENERO 2025

**MUNICIPIO DE AJACUBA, HIDALGO
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE ENVIÓ UN SALUDO, NO SIN ANTES AGRADECER LA ACEPTACIÓN DE ESTA COTIZACIÓN LE REMITO EL COSTO TOTAL DE PRODUCTOS, INFORMÁTICOS; CONSISTENTES EN (1) UNA IMPRESORA, (1) UNA COMPUTADORA PORTÁTIL, (1) UNA ESCÁNER Y (5) CINCO MULTIFUNCIONALES

PROPUESTA:

COSTO DEL SERVICIO: \$124,468.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

ANTICIPO DEL 40% AL REALIZAR EL PEDIDO Y RESTO AL TERMINO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS.

A T E N T A M E N T E

**JORGE ROBERTO CAMPOS MORON
DIRECTOR GENERAL**



No. de oficio: DCP/SGM/003/2025

Ajacuba, Hgo., 09 de enero de 2025

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
MUNICIPIO DE AJACUBA, HGO.
P R E S E N T E**

Por medio de la presente, me permito enviar a usted un respetuoso saludo, al mismo tiempo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios de Sector Público del Estado de Hidalgo; me permito solicitar su presencia, el próximo día miércoles 15 de enero de 2025, a las 10:00 hrs., en la sala de cabildo, a fin de llevar a cabo sesión del Comité de Adquisiciones del cual usted integrante, a fin de tratar asuntos de: Dictaminar sobre la adquisición de equipo y componentes informáticos electrónicos externos como son impresoras, computadora portátil, escáner y multifuncionales, para las diferentes Direcciones que componen el Ayuntamiento.

Agradecido de antemano su atención y en espera de contar con su presencia, quedando a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E



**LIC. DAVID PAREDES CERÓN
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
Y SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES.**





ACUSE DE INVITACIÓN COMITÉ DE ADQUISICIONES

SESIÓN DEL DÍA 15 DE ENERO DE 2025

OFICIO NO. PTM/SGM/003/2025

ASUNTO: Adquisición de equipo y componentes informáticos electrónicos externos como son impresoras, computadora portátil, escáner y multifuncionales

C. Lic. Zitlaly Jazmín Zúñiga Peña.
Presidente Municipal Constitucional.

Lic. David Paredes Cerón.
Secretario General Municipal y
Secretario del Comité de Adquisiciones

L.C. Oswaldo Molina Zendejas.
Tesorero Municipal.

Lic. Javier Quiroz Nava.
Titular del Órgano Interno de Control.

Lic. Lesly Barrera Arteaga.
Encargada de la Oficialía Mayor.

Lic. Laura Carranza Salazar.
Síndico Procurador.

Lic. Víctor Fernando Rodríguez Lara.
Asesor Jurídico Municipal.



ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS EXTERNOS

| CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS PRESUPUESTARIAS (ESTUDIO DE MERCADO) | | | | | |
|---|---|--|------------------|--------------------|----------------------|
| No. | PROVEEDOR | DESCRIPCIÓN | IMPORTE S/I.V.A. | I.V.A. DEL IMPORTE | COSTO TOTAL C/I.V.A. |
| 1 | DULCE ESPERANZA FRANCO ANICETO | ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y COMPONENTES INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS EXTERNOS COMO LO SON IMPRESORAS, COMPUTADORA PORTÁTIL, ESCÁNER Y MULTIFUNCIONALES | \$102,054.03 | \$16,328.64 | \$118,382.67 |
| 2 | CHAJOR SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. DE C.V. | | \$104,900.35 | \$16,784.06 | \$121,684.41 |
| 3 | MULTISERVICIOS JOLSHA | | \$107,300.00 | \$17,168.00 | \$124,468.00 |

El cuadro comparativo demuestra que la persona física seleccionada: **Dulce Esperanza Franco Aniceto**, presenta un monto menor para la adquisición del servicio en comento con relación a las demás propuestas, logrando con ello la mejor condición económica que beneficiará al H. Ayuntamiento para llevar a cabo el servicio correspondiente.

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

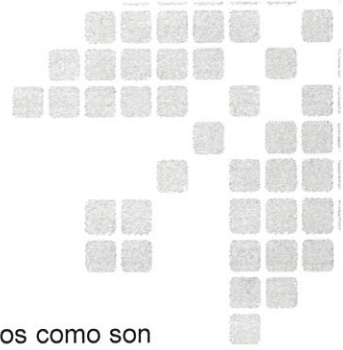
DICTAMEN QUE AUTORIZA CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES LA ADQUISIÓN DE COMPRA DE EQUIPO Y COMPONENTES INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS EXTERNOS COMO SON IMPRESORAS, COMPUTADORA PORTÁTIL, ESCÁNER Y MULTIFUNCIONALES.

En el Municipio de Ajacuba, Hidalgo; siendo el día 15 del mes de enero las 10:00 horas se reunieron en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal los C. C. Lic. Zitlaly Jazmín Zúñiga Peña, Presidente Municipal; Lic. David Paredes Cerón, Secretario General Municipal; L.C. Oswaldo Molina Zendejas, Tesorero Municipal, Lic. Javier Quiroz Nava, Titular del Órgano Interno de Control; Lic. Lesly Barrera Arteaga, Encargada de la Oficialía Mayor; y Lic. Laura Carranza Salazar, Síndico Procurador, con la finalidad de conformar el presente Dictamen en la modalidad de Adjudicación Directa, en el cual se aplicará la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento.

ANTECEDENTES

Derivado a las diversas actividades prioritarias que se desarrollan en esta Presidencia Municipal que dignamente Usted preside, es imperativo para nosotros, adquirir mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres, la compra referente a necesidades tecnológicas, como lo son los equipos y componentes informáticos electrónicos externos, con esta inversión necesaria para fortalecer la capacidad operativa del municipio, se busca mejorar la eficiencia de los servicios administrativos, garantizar un uso óptimo de los recursos públicos y brindar una atención de calidad a la ciudadanía. por lo que se requiere adquirir éste, **bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres.**

En seguimiento a lo anterior, se cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir tal erogación. Esto con relación al **No DE OFICIO: PMA/2025/021-Bis** de autorización de la Presidente Municipal de fecha 07 de enero de 2025 en términos del artículo 57 párrafo segundo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.



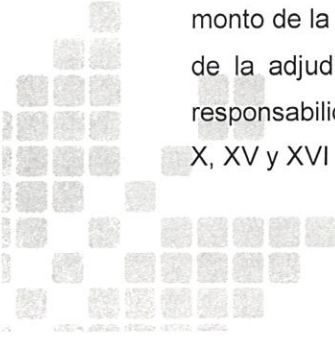
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contratación de la compra de equipo y componentes informáticos, electrónicos externos como son impresoras, computadora portátil, escáner y multifuncionales.

FUNDAMENTO

Considerando que los Artículos 53, 55 Fracción IV y 57 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y en apego al Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, que a la letra dicen: "Artículo 53.- En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos 55 y 57 de esta Ley, los convocantes bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de adquisiciones, arrendamientos o de servicios a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa. La selección del procedimiento de excepción que realicen los convocantes deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El razonamiento del o los criterios mencionados y la motivación para el ejercicio de la opción, deberá constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o solicitante de los bienes, arrendamientos o servicios. Lo mismo aplicará, cuando se opte por no solicitar el dictamen a que se refiere la fracción IV del artículo 23 de esta Ley, exclusivamente en las fracciones II, III, IV, VII, VIII y XVI, del artículo 55 de este mismo ordenamiento. En cualquier supuesto, se invitará a personas que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionen con los bienes arrendamientos o servicios, objeto del contrato que pretenda celebrarse". "Artículo 55.- Los convocantes bajo su responsabilidad, podrán realizar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los procedimientos de invitación, a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, en el siguiente caso" "Artículo 57.- Adicionalmente a los supuestos establecidos en el artículo 55, los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.- si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa solo podrá ser autorizada por el titular del área solicitante bajo su responsabilidad, y "Artículo 18 del Reglamento.- Tratándose de las fracciones II, III, IV, VI, VIII, IX, X, XV y XVI del artículo 55 de la Ley, no será necesario contar con el dictamen para no celebrar las

22P



Licitaciones Públicas, que establece la fracción IV del artículo 23 de la Ley, sin embargo, el área responsable de la contratación informará a la contraloría o, en su caso al órgano interno de control, en los términos que establece el artículo 54 de la Ley. No deberán someterse a la consideración del Comité, los procedimientos de contratación por adjudicación directa que se fundamenten en el artículo 57 de la Ley, así como los asuntos cuyos procedimientos de contratación se hayan iniciado sin dictamen del Comité. Las operaciones en que el titular del área ejerza la facultad de no someter alguna contratación al procedimiento de licitación pública, por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 55 de la Ley, se incluirán en el informe a que se refiere el primer párrafo de este artículo"; se presenta la justificación por la que se acredita y funda la adquisición mediante la modalidad de invitación a cuando menos tres para la compra de productos, insumos y herramientas para pintar e impermeabilizar las diferentes instalaciones del Ayuntamiento, D.I.F. y casas de día, como: impresoras, computadora portátil, escáner y multifuncionales.

MOTIVACIÓN

Siendo esta posible compra una inversión estratégica que permitirá mejorar la eficiencia la transparencia y la calidad de servicio municipal, si bien es cierto, existen equipos y componentes dentro de las oficinas de las diferentes Direcciones que conforman el Ayuntamiento, sin embargo, muchos de éstos se encuentran obsoletos o en mal estado lo que provocaría un gasto su actualización o reparación sin garantizar su periodo de vida. Con los nuevos componentes permitirá mejorar la velocidad de procesamiento de datos permitiendo convertir documentos físicos en archivos digitales reduciendo el uso de papel y asegurando un mejor almacenamiento, acceso y seguridad de la información. Esto también favorece la transparencia y el cumplimiento de normativas en materia de acceso a la información pública. El acceso a tecnología moderna facilita trámites administrativos como registro de documentos, atención ciudadana, recaudación de impuestos y emisión de permisos, reduciendo tiempos de espera y mejorando la experiencia del ciudadano, con computadoras portátiles y otros dispositivos tecnológicos, los funcionarios pueden trabajar de manera más ágil y flexible, optimizando procesos internos y permitiendo el acceso remoto a información clave. Por lo que esta administración pública está comprometida a la constante actualización para cumplir con nuevas normativas en materia de seguridad de la información, protección de datos y eficiencia gubernamental. La compra de nuevos equipos asegura que el ayuntamiento opere bajo estándares actualizados, por lo que inapelable la adquisición mediante la modalidad de invitación a cuando menos tres, destacando la importancia de las diversas normativas, así como el debido cumplimiento de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo y de

la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo a la cual estamos sujetos.

Por tal motivo, es imprescindible llevar a cabo la contratación de dicha adquisición; razón por la que se documenta, fundamenta y motiva la contratación a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres.

ACREDITACIÓN

El presente dictamen para llevar a cabo la contratación mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres, se realiza considerando los siguientes criterios:

CRITERIOS

Criterio de Economía: La adquisición de estos equipos se basa en la optimización del gasto público, garantizando la mejor relación costo-beneficio, sin comprometer la calidad. Se priorizan equipos con alta durabilidad, eficiencia energética y bajo costo de mantenimiento, por un importe de \$120,000.00 (ciento veinte mil, pesos 00/100 M.N.) ya considerando el impuesto al valor agregado y asegurando el uso óptimo de los recursos públicos; Además, al mejorar la gestión documental y reducir el uso de papel mediante la digitalización de documentos, se generan ahorros a mediano y largo plazo.

Criterio de Eficiencia: El uso de tecnología adecuada facilita el procesamiento de información y la ejecución de trámites administrativos con mayor rapidez y precisión. El escáner permitirá digitalizar documentos oficiales, reduciendo el tiempo de consulta y el uso de archivos físicos; el multifuncional y las impresoras mejorarán la capacidad operativa en la generación de documentos, oficios y comunicados oficiales; y por último la computadora portátil brindará movilidad y accesibilidad a la información, permitiendo a los funcionarios realizar gestiones en campo o en reuniones estratégicas.

Criterio de Honradez: El proceso de adquisición se llevará a cabo con total transparencia y apego a la normatividad vigente, asegurando que los recursos públicos sean utilizados de manera responsable y sin favoritismos. Se buscarán proveedores que cumplan con los requisitos legales y ofrezcan garantías de calidad y servicio. Observando a través de las



condiciones del contrato a designar a la empresa, idónea, garantizando con ello la confiabilidad del prestador del servicio.

Criterio de Imparcialidad: Para garantizar una competencia justa, la selección del proveedor se realizará mediante procedimientos objetivos, considerando exclusivamente criterios técnicos y económicos. Se descartará cualquier sesgo o preferencia personal en la toma de decisiones, asegurando igualdad de oportunidades para los oferentes y beneficiando únicamente al interés público, todo lo anterior garantizando que la asignación del gasto responda a criterios objetivos y no a intereses particulares.

DICTÁMEN

Por lo tanto, una vez analizado el cuadro comparativo de las propuestas presupuestarias (estudio de mercado), se tiene a bien asignar y autorizar la adjudicación directa y llevar a cabo la compra de equipo y componentes informáticos electrónicos externos como son impresoras, computadora portátil, escáner y multifuncionales, con la persona física **“DULCE ESPERANZA FRANCO ANICETO”**, con Registro Federal de Contribuyentes **FAAD900928LI5**, por haber presentado el mejor precio, así como de la disponibilidad de la misma, además de que cuenta con la capacidad para contratar y dispone de los elementos suficientes para ello.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión y concluido el dictamen de invitación a cuando menos tres, siendo las 11:00 horas del día 15 del mes de enero del año 2025, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.

22P
[Handwritten signatures in blue ink]





LA PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. ZITLALY JAZMÍN ZÚNIGA PEÑA



LIC. DAVID PAREDES CERÓN
SECRETARIO MUNICIPAL



LIC. JAVIER QUIROZ NAVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



LIC. LESLY BARRERA ARTEAGA
ENCARGADA DE LA OFICIALÍA
MAYOR



L.C. OSWALDO MOLINA ZENDEJAS
TESORERO MUNICIPAL



LIC. LAURA CARRANZA SALAZAR
SÍNDICO PROCURADOR

